COMERCIAL MAN RIOJA, S.L.

(Sociedad absorbente)

TALLERES VIVAR, S.L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Mercantiles «Comercial Man Rioja, S.L.», y «Talleres Vivar, S.L.», celebradas ambas el 31 de mayo de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad mencionada como absorbida por parte de «Comercial Man Rioja, S.L.», adquiriendo esta última, por sucesión universal, el total patrimonio de «Talleres Vivar, S.L.», la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Órganos de Administración de ambas Sociedades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores, de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener, en el domicilio social de estas, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión

Logroño (La Rioja), 1 de junio de 2004.—«Comercial Man Rioja, S.L.».—Los Administradores Solidarios, Raúl Porras García y Alfonso Sanz Miguel.—«Talleres Vivar, S.L.».—El Administrador Único, Jacinto López Vicente.—30.351.

1.a 15-6-2004

COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA CARGO, S. A.

Anuncio de Reducción de Capital

De conformidad con lo dipuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que el día 20 de mayo de 2004, el accionista único de la Compañía (Compañía Trasmediterránea, S. A.), por medio de su representante persona física, se constituyó en Junta General Universal, acordando por unanimidad el restablecimiento del equilibrio entre el Capital Social y el Patrimonio contable de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas, adoptándose la decisión de reducir el Capital Social de la Sociedad en la cifra de 1.001.117,24 euros, desde la cifra actual de 1.500.604 euros hasta la cifra de 499.486,76 euros mediante la amortización de 934 acciones nominativas de idéntica clase v serie, números 467 al 1.400, ambas inclusive, de 1.071.86 euros de valor nominal cada una de ellas. Lo anterior con base en el balance cerrado el día 31 de diciembre de 2003 y verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad. El Capital Social queda fijado en 499.486,76 euros representado por 466 acciones nominativas de idéntica clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 466, ambas incluidas, de 1.071,86 euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de la reducción se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Francisco José Risquete Fernández.—29.925.

COMPAÑÍA BALEAR DE ALMENDRAS, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio sito en Binissalem, calle San Antonio, 2-1.º, el día 30 de junio de 2004, a las 19,00 h. en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe por parte del liquidador de las negociaciones que ha habido para la venta de los inmuebles propiedad de la sociedad.

Segundo.—Facultar al liquidador para que, si lo considera conveniente, enajene bienes inmuebles de la sociedad, sin acudir a la pública subasta.

Tercero.—Examen, aprobación y convalidación en su caso de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.

Cuarto.—Facultar al liquidador para elevar a instrumento público los acuerdos adoptados.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la junta todos los accionistas poseedores de acciones que figuren inscritos en el registro de accionistas, sin necesidad de justificación anticipada.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser aprobados, así como el informe de gestión, en el domicilio arriba indicado, de 14,00 a 15,00 h., los martes y miércoles de los quince días anteriores a la celebración de la junta.

Binissalem, 10 de junio de 2004.—El liquidador, Jaime Arrom Ferrer.—31.632.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES E INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad del día 10 de junio de 2004, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2004, a las once horas, en Madrid, Hotel NH Sanvy, calle Goya, número 3, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado neto obtenido en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada en el ejercicio por el Consejo de Administración y del informe de gestión de la sociedad.

Cuarto.—Exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Compañía en los Mercados de Valores mediante OPA de exclusión.

Quinto.—Reducción del capital social, en su caso, mediante amortización de las acciones que se adquieran por la propia sociedad provenientes de la OPA de exclusión.

Sexto.—Supresión, en su caso, del Comité de Auditoría.

Séptimo.—Modificación, en su caso, de los artículos 5, 6, 7, 9, 10, 12, 18 y supresión del título «Sección Tercera. Comité de Auditoría» y el artículo 31.º bis.

Octavo.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dentro de los límites y de los requisitos de

la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 75), dejando sin efecto, en lo no utilizadas, las posibles autorizaciones anteriores.

Undécimo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para la realización de cuantos actos sean necesarios para que lleve a cabo la ejecución de cuantos acuerdos se adopten.

Duodécimo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que se tomen.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, todos los documentos relacionados con los temas que han de ser sometidos a su aprobación a la Junta, incluidas las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el Informe de Gestión y el informe del Auditor de Cuentas, y en especial el texto integro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta, y el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de todos los citados documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y a la legislación vigente.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vecino Riera.—31.588.

COMPAÑÍA INMOBILIARIA VALENCIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad del día 10 de junio de 2004 se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2004, a las 12,30 horas, en Madrid, hotel «NH Sanvy», calle Goya, número 3, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado neto obtenido en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada en el ejercicio por el Consejo de Administración y del informe de gestión de la sociedad.

Cuarto.—Exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Compañía en los Mercados de Valores mediante OPA de exclusión.

Quinto.—Reducción del capital social, en su caso, mediante amortización de las acciones que se adquieran por la propia sociedad proveniente de la OPA de exclusión.

Sexto.—Supresión, en su caso, del Comité de auditoría.

Séptimo.—Modificación, en su caso, de los artículos 5, 6, 7, 9, 10, 12, 18 y supresión del título «Sección tercera. Comité de auditoría» y el artículo

Octavo.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta general de accionistas.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dentro de los limites y de los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 75), dejandos in efecto, en lo no autorizado, las posibles autorizaciones anteriores.

Undécimo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para la realización de cuantos actos sean necesarios para que lleve a cabo la ejecución de cuantos acuerdos se adopten.

Duodécimo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que se tomen.